



Salta, 08 SEP 2025
EXPEDIENTE N° 6305/25

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 402-25

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Plan de Negocios y Emprendimientos", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO N° 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. N° 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares:

"Que, al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente"

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

CONCURSO CERRADO:

1. *Podrán postularse para participar del Concurso cerrado los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.*

2. *Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.*

3. *La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.*

4. *Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente"*

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

Que de fs. 4, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 mediante el cual la Dirección General Administrativo Económico informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 9, del expediente de referencia, la Secretaría de Asuntos Académicos eleva nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/2025, celebrada el día 26.08.25, resolvió aprobar el Despacho N° 308/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre de fs. 12 del Expediente de referencia.

...///



11
TJ



RESOLUCIÓN CD-ECO N°

EXPEDIENTE N° 6305/25

///...

402-25

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Plan de Negocios y Emprendimientos", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	MORENO, César Gabriel
	MINTZER, Irene Cecilia
	MONNÉ, Fredy
Suplentes	FERREYRA, Ivana
	DÍAZ RUIZ, Norma
	DI PIETRO, Liliana Amanda

ARTÍCULO 3º- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. N° 425/17 pueden concursar en primer término Auxiliares Docentes de Primera Categoría regulares de la asignatura "Plan de Negocios y Emprendimientos" a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de la asignatura Sede Salta.

ARTÍCULO 4º - ESTABLECER el siguiente período de inscripción para los aspirantes antes indicados que tengan interés en dicho concurso:

Fecha de apertura: 29/09/25 a horas 10:00

Fecha de cierre: 03/10/25 a horas 15:00

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydee JAIME o la Directora General Académica, T.S.G.U., Gladys Graciela LEIVA, la Directora de Apoyo Docente, Lic. Alba H. LÓPEZ y Cr. Luis CASTILLO, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros - 4400 - Salta, de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas. Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Concursos".

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (por finalización de funciones del Dr. César Gabriel Moreno), de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento de Práctica Profesional, a los Profesores Auxiliares Docentes regulares, a los que hace mención el artículo 3º y cuyo listado obra a fs. 8 del presente expediente, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/vvj

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.